

RESOLUCIÓN No. 0000103

**Mgs. Silvia del Carmen Guerrero Villalva
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DELEGADA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS**

CONSIDERANDO:

- Que**, el segundo inciso del artículo 242 del texto constitucional, instituye a la provincia de Galápagos como régimen especial; en tanto que el artículo 258 ibídem determina que su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad con lo que la ley determine, por lo que para su protección se limitarán los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar al ambiente;
- Que**, el artículo 227 ibídem, determina: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- Que**, el artículo 16 de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, publicada en el Registro Oficial No. 520 de 11 de junio de 2015, establece: “Áreas naturales protegidas de la provincia de Galápagos. El Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina de Galápagos forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). El régimen jurídico administrativo de estas áreas protegidas es especial y se sujetará a lo previsto en la Constitución, la presente Ley y normas vigentes sobre la materia.”;
- Que**, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, publicada en el Registro Oficial No. 520 de 11 de junio de 2015, establece: “Unidad administrativa desconcentrada a cargo de las áreas naturales protegidas de la provincia de Galápagos. La Autoridad Ambiental Nacional contará con una unidad administrativa desconcentrada a cargo de las áreas naturales protegidas de la provincia de Galápagos, en cuyas zonas ejercerá jurisdicción y competencia sobre el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y las actividades que en dichas áreas se realicen de conformidad con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en concordancia con el Plan para el Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial de Galápagos y las políticas generales de planificación dictadas por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos. (...)”;
- Que**, el artículo 21 de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, publicada en el Registro Oficial No. 520 de 11 de junio de 2015, establece: “Atribuciones de la unidad administrativa desconcentrada a cargo de las Áreas Naturales Protegidas de Galápagos. La unidad administrativa desconcentrada a cargo de las áreas naturales protegidas de Galápagos, tendrá las siguientes atribuciones: (...)”;
- Que**, el artículo 19 del Reglamento Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, publicada en el Registro Oficial No. 989 de 21 de abril de 2019, establece: “Dirección del Parque Nacional Galápagos.- La Dirección del Parque Nacional Galápagos, con sede en el cantón Santa Cruz, es la unidad administrativa desconcentrada de la Autoridad Ambiental Nacional, a cuyo cargo estará la administración de las áreas naturales protegidas de la provincia de Galápagos, en cuyas zonas ejercerá jurisdicción y competencia sobre el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y las actividades que en dichas áreas se

realicen, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos y demás legislación vigente. (...);

Que, el literal e) del artículo 20 del Reglamento Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, publicada en el Registro Oficial No. 989 de 21 de abril de 2019, establece: “Administrar los bienes muebles e inmuebles de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, y; (...);”;

Que, mediante Acuerdo de la Contraloría General del Estado No. 067, publicado en el Registro Oficial No. 388, de 14 de diciembre de 2018, se expide el: “Reglamento general para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público”;

Que, el Capítulo II, Generalidades en su artículo 79, ibídem, señala: “Procedimientos que podrán realizarse para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse. – Las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento podrán utilizar los siguientes procedimientos para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse: (...);”;

Que, el artículo 80, ibídem, señala: “Inspección técnica de verificación de estado. - Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes inservibles, obsoletos o bienes que hubieran dejado de usarse, se informará al titular del organismo o su delegado, para que autorice el correspondiente proceso de egreso o baja. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos, se adjuntará el respectivo informe, elaborado por la unidad correspondiente considerando la naturaleza del bien (...);”;

Que, el Capítulo IX, Destrucción en su artículo 141, ibídem, señala: “Procedencia. – (....) Si los bienes fueren inservibles, esto es, que no sean susceptibles de utilización conforme el artículo 80 de este Reglamento, y en el caso de que no hubiere interesados en la compra ni fuere conveniente la entrega de éstos en forma gratuita, se procederá a su destrucción de acuerdo con las normas ambientales vigentes.

Los bienes declarados inservibles u obsoletos que justifiquen la imposibilidad de someterlos al proceso de chatarrización, serán sometidos al proceso de destrucción, especialmente los mobiliarios de madera, tapices de cuero, sintéticos, tejidos de textil y otros”;

Que, mediante Resolución No. 0000053 del 21 de abril del 2023, la máxima autoridad Resuelve: Artículo 1.- Delegar al Director/a Administrativo Financiero, lo siguiente:

a) El ejercicio de todas las funciones previstas para la máxima autoridad de la institución en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público que deba ejecutar el Parque Nacional Galápagos para su normal funcionamiento.

b) Conocer, tramitar, autorizar y suscribir las resoluciones para dar de baja los bienes y existencias ubicadas en Planta Central (Santa Cruz) del Parque Nacional Galápagos, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público y demás normativa conexas.

Que, mediante Memorando Nro. MAATE-DPNG/DAF/GA-2023-0210-M, de fecha 02 de junio de 2023, la Responsable (E) del Subproceso de Administración de Bienes y Bodega, solicita la inspección de los bienes obsoletos que se encuentran en la

Bodegas de la DPNG y emisión del Informe Administrativo, a fin de continuar con el de trámite de baja de bienes de larga duración y sujeto a control de propiedad de la Dirección del Parque Nacional Galápagos;

Que, mediante Memorando Nro. MAATE-DPNG/DAF/GA-2023-0344-M, de fecha 25 de julio de 2023, el Responsable (E) del Proceso de Gestión Administrativa, realiza la entrega del Informe Administrativo Nro. DPNG-DAF-GA-006-2023, para la baja de bienes de larga duración y sujeto a control de propiedad de la Dirección del Parque Nacional Galápagos;

Que, mediante Memorando Nro. MAATE-DPNG/DAF/GA-2023-0347-M, de fecha 26 de julio de 2023, la Responsable (E) del Subproceso de Administración de Bienes y Bodega, solicita se autorice el inicio del proceso de baja de bienes de larga duración y sujeto a control de propiedad de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, que se han vuelto obsoletos;

Que, mediante sumilla inserta en Memorando Nro. MAAE-DPNG/DAF/-2023-0347-M, el 26 de julio de 2023, la Directora Administrativa Financiera del Parque Nacional Galápagos AUTORIZA el inicio del proceso de baja conforme a la normativa legal vigente;

En cumplimiento a las atribuciones conferidas en el artículo 1, literal b, de la Resolución No. 0000053 del 21 de abril del 2023 y artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador.

RESUELVE:

Artículo. 1.- Autorizar y declarar la baja de los Bienes de Larga Duración y Bienes Sujetos a Control Administrativos, ubicados en la bodega de Baja del Subproceso de Administración de Bienes y Bodega de propiedad de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, según informes técnicos de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Código del Bien	Descripción	Número de Serie	Modelo	Marca	Color	Valor	No. Informe Técnico
1	11811410	EQUIPO DE USO GENERAL/BOMBAS/BOMBA DE AGUA	61050808	SEH-50X	HONDA	NARANJA	314,25	DPNG-MANT-FSAT-34-2019
2	19629022	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	8913070	MONTAÑERA	ECOBIKE	NARANJA	380,00	DPNG-MANT-FSAT-01-2020
3	11811760	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/REFRIGERADOR	112804010068	RI-585	INDURAMA	METAL	891,96	DPNG-MANT-FSAT-02-2020
4	12384327	BIENES SUJETOS A CONTROL/BOMBA DE AGUA	0205-05-012-0010	S/N	PEDROLLO	AZUL	70,89	DPNG-MANT-FSAT-73-2019
5	11811406	EQUIPO DE USO GENERAL/BOMBAS/BOMBA DE AGUA	06-06	JET 1 HP	PEDROLLO	AZUL	214,29	DPNG-MANT-FSAT-10-2020
6	11809207	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/AIRE ACONDICIONADO/AIRE ACONDICIONADO	0403A03645	HLEA12FS-ADA	YORK	BLANCO	875,67	DPNG-MANT-FSAT-05-2020

7	11809294	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/AIRE ACONDICIONADO/AIRE ACONDICIONADO	204TAUL00222	SJ242CD	LG	BLANCO	1220,00	DPNG-MANT-FSAT-03-2020
8	11227855	HERRAMIENTAS PARA VEHICULOS/GATA HIDRAULICA	0004-14-104-0001	SIN MODELO	MICRO NTA	ROJO	32,29	DPNG-MANT-FSAT-16-2020
9	11811859	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCINA	121210090031EC	TX3EPO	MABE	ALUMINIO	599,00	DPNG-MANT-FSAT-68-2019
10	11811857	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/COCINA	121210090021EC	TX3EPO	MABE	ALUMINIO	599,00	DPNG-MANT-FSAT-26-2019
11	11811780	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/REFRIGERADOR	142201720162	RI-480-QZ	INDURAMA	BLANCO	980,00	DPNG-MANT-FSAT-25-2019
12	11809204	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/AIRE ACONDICIONADO/AIRE ACONDICIONADO	0406A06828	24000BTU	YORK	BLANCO	1045,00	DPNG-MANT-FSAT-13-2020
13	12383128	BIENES SUJETOS A CONTROL/REPISA/MADERA	0202-01-030-0006	SIN MODELO	SIN MARCA	SIN COLOR	97,00	DPNG-MANT-FSAT-49-2019
14	11809428	EQUIPO DE USO GENERAL/BOMBAS/BOMBA DE AGUA	0004-09-004-0007	45R13G/20	PEDROLLO	ALUMINIO	662,00	DPNG-MANT-FSAT-19-2020
15	27390866	BIENES SUJETOS A CONTROL/BOMBA DE AGUA/BOMBA SUMERGIBLE	27390866	DFS-PD750	CENTURY	AZUL	95,20	DPNG-MANT-FSAT-20-2020
16	24339451	EQUIPOS DE LABORATORIO; CIENCIA; OBSERVACION Y COMPROBACION/BOMBA/BOMBA SUMERGIBLE	DMG2840169	4PD/10	PEDROLLO	PLATA	3679,20	DPNG-MANT-FSAT-23-2020
17	11227808	HERRAMIENTAS DE USO ESPECIALIZADO/DESMALIZADORA	20101800023	343	HUSQVAMA	NARANJA	1012,48	DPNG-MANT-FSAT-21-2020
18	11227812	HERRAMIENTAS DE USO ESPECIALIZADO/DESMALIZADORA	A5371979	SIN MODELO	HUSQVAMA	NARANJA	957,14	DPNG-MANT-FSAT-22-2020
19	11809407	EQUIPO DE USO GENERAL/BOMBAS/BOMBA DE AGUA	D01820003907	DM-6110	SOLO	BLANCO/ROJO	398,18	DPNG-MANT-FSAT-25-2020
20	12382864	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLON/NO GIRATORIO	0201-01-003-0005	SIN MODELO	SIN MARCA	CAFÉ	30,00	DPNG-MANT-FSAT-64-2019
21	12383526	BIENES SUJETOS A CONTROL/AMOLADORA	200319	DW402-B3	DWALT	AMARILLO	117,41	DPNG-MANT-FSAT-66-2020
22	11810893	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION; INDUSTRIA Y MINERIA/MAQUINA CEPILLADORA	9808-7	19000 RPM	BLACK & DECKER	VERDE	106,00	DPNG-MANT-FSAT-67-2019
23	11810901	EQUIPO DE USO GENERAL/CALEFON	SIN SERIE	SIN MODELO	SAKU METAL	CREMA	296,00	DPNG-MANT-FSAT-09-2020

24	11312565	MUEBLES DE OFICINA/COMODA/MADERA/COMODA DE CEDRELA	SIN SERIE	SIN MODELO	SIN MARCA	CAFÉ CLARO	88,93	DPNG-MANT-FSAT-12-2020
25	11811211	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION; INDUSTRIA Y MINERIA/MESA VIBRADORA	0004-15-016-0003	SIN MODELO	SIN MARCA	PLOMO OSCURO	120,00	DPNG-MANT-FSAT-69-2019
26	27390865	BIENES SUJETOS A CONTROL/BOMBA DE AGUA/BOMBA SUMERGIBLE	27390865	DFS-PD750	CENTURY	AZUL	95,20	DPNG-MANT-FSAT-28-2020
27	27390867	BIENES SUJETOS A CONTROL/BOMBA DE AGUA/BOMBA SUMERGIBLE	27390867	DFS-PD750	CENTURY	AZUL	96,20	DPNG-MANT-FSAT-29-2020
28	11810459	EQUIPO PARA MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ/CARGADOR DE BATERIA	101610121	EEBC500	SNAPON	NEGRO ROJO	741,07	DPNG-MANT-FSAT-30-2020
29	11810470	EQUIPO PARA MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ/CARGADOR DE BATERIA	0899005109	CABA-140	TRUPER	NEGRO	205,80	DPNG-MANT-FSAT-33-2020
30	11312009	MUEBLES DE OFICINA/SILLA/GIRATORIA/JUEGO DE 5 SILLAS DE CEDRELA	0003-01-019-0085	SIN MODELO	SIN MARCA	CAFÉ CLARO	600,00	DPNG-MANT-FSAT-34-2020
31	11809512	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	0004-09-037-0001	SIN MODELO	SIN MARCA	ABANO	48900,00	DPNG-MANT-FSAT-40-2020
32	11311726	MUEBLES DE OFICINA/ESCRITORIO/MADERA/ESCRITORIO EJECUTIVO AGLOMERADO DE TRES CAJONES	0003-01-008-0066	SIN MODELO	SIN MARCA	CAFÉ CLARO	181,57	DPNG-MANT-FSAT-31-2020
33	12382507	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA/JUEGO DE 5 SILLAS DE CEDRELA GIRATORIA	0201-01-002-0087	SIN MODELO	SIN MARCA	CAFÉ CLARO	10,00	DPNG-MANT-FSAT-35-2020
34	11227816	HERRAMIENTAS DE USO ESPECIALIZADO/DESMALZADORA	0004-08-002-0016	SIN MODELO	STILL	ANARANJADO	1069,60	DPNG-MANT-FSAT-41-2020
35	19629026	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	8913065	MONTAÑERA	WHEEL SPORT	ROJO NEGRO	400,00	DPNG-MANT-FSAT-43-2020
36	19629001	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	8913081	SIN MODELO	BIKE	AZUL BLANCO	313,05	DPNG-MANT-FSAT-44-2020
37	12382690	BIENES SUJETOS A CONTROL/SILLA/ESTATICA	0201-01-002-0291	SIN MODELO	SIN MARCA	ALUMINIO	29,46	DPNG-MANT-FSAT-47-2020
38	19629028	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	8913066	7005	ALIEN	SIN COLOR	440,00	DPNG-MANT-FSAT-53-2020
39	11810854	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION; INDUSTRIA Y MINERIA/COMPRESOR	9331010106	SF 2500	FINI	ROJO NEGRO	143,75	DPNG-MANT-FSAT-52-2020
40	11809433	BOMBA DE AGUA/BOMBA PARA FUMINGAR ESTACIONARIA MS	40BE0304	MS330	MARLIYAMA	SIN COLOR	1705,00	DPNG-MANT-FSAT-49-2020

41	11811813	EQUIPOS DE LABORATORIO; CIENCIA; OBSERVACION Y COMPROBACION/CONGELADOR	302001700180	CI-400	INDURAMA	BLANCO	933,00	DPNG-MANT- FSAT-50-2020
42	19628998	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	8913084	SIN MODELO	BIKE	AZUL BLANCO	313,05	DPNG-MANT- FSAT-55-2020
43	11227865	HERRAMIENTAS DE USO ESPECIALIZADO/AMOLADORA	050658	DWE4120- B3	DEWALT	AMARILLO NEGRO	112,00	DPNG-MANT- FSAT-03-2021
44	11809254	CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO DE 6000 BTU EVAPORADOR MARCA CARRIER MODELO AHP6000A1 SERIE M060400186	C70300874068114 400007	V60C2MS3	INNOVA IR	CAFÉ	6000,00	DPNG-MANT- FSAT-14-2020
45	19629012	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	8913056	GITDL004A	CHIMAN	NEGRO	320,00	DPNG-MANT- FSAT-59-2020
46	11811444	EQUIPO DE USO GENERAL/BOMBAS/BOMBA DE AGUA JET	J218- 596Z00913CH0335 765U	3110P-10	SIMER	NEGRO	362,99	002-SNVA-DE- CU-LAM-2021
47	12383933	BIENES SUJETOS A CONTROL/COCINETA	0205-01-003-0013	CAMPING	DUREX	CREMA	60,00	DPNG-MANT- FSAT-17-2021
48	11809466	EQUIPO DE USO GENERAL/TANQUE DE RESERVA	0004-09-017-0013	SIN MODELO	PLASTIG AMA	AZUL	823,20	DPNG-MANT- FSAT-22-2021
49	11227866	HERRAMIENTAS MENORES/ESCALERA	0004-14-118-0001	SIN MODELO	SIN MARCA	AMARILLO	140,00	DPNG-MANT- FSAT-23-2021
50	11227867	HERRAMIENTAS MENORES/ESCALERA/ESCALER A FIBRA TIJERA 6 INCO (1.83 MTS)	0004-14-118-0002	SIN MODELO	SIN MARCA	AMARILLO	140,00	DPNG-MANT- FSAT-24-2021
51	11809509	EQUIPO INDUSTRIAL PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS/HORNO	0004-09-035-0001	SIN MODELO	SIN MARCA	S/C	619,00	DPNG-MANT- FSAT-25-2021
52	12383283	BIENES SUJETOS A CONTROL/BUTACA/MADERA/BUT ACA TRIPERSONAL DE CEDRELA	0201-02-013-0002	SIN MODELO	SIN MARCA	NEGRO	80,00	DPNG-MANT- FSAT-26-2021
53	19629000	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	8913082	SIN MODELO	BIKE	AZUL- BLANCO	313,05	DPNG-MANT- FSAT-60-2021
54	11810939	EQUIPO DE USO GENERAL/BOMBAS/BOMBA DE AGUA	CJ101	CJ101B201	F . W	AZUL NEGRO	897,32	DPNG-MANT- FSAT-13-2021
55	11810936	EQUIPO DE USO GENERAL/BOMBAS/BOMBA DE AGUA	0004-14-126-0014	CJH03201	SIN MARCA	AZUL	608,93	DPNG-MANT- FSAT-12-2021
56	11810935	EQUIPO DE USO GENERAL/BOMBAS/BOMBA DE AGUA/BOMBA CONTRA INCENDIO 3 GX 160	90351660	SEH-80X	HONDA	NEGRO ROJO	395,00	DPNG-MANT- FSAT-11-2021
57	19629008	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	8913072	SIN MODELO	BIKE	AZUL- BLANCO	313,05	DPNG-MANT- FSAT-30-2021

58	19629007	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	8913073	SIN MODELO	BIKE	AZUL-BLANCO	313,05	DPNG-MANT-FSAT-29-2021
59	19629004	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	8913076	SIN MODELO	BIKE	AZUL-BLANCO	313,05	DPNG-MANT-FSAT-28-2021
60	19629002	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	8913078	SIN MODELO	BIKE	AZUL-BLANCO	313,05	DPNG-MANT-FSAT-31-2021
61	12421841	BIENES SUJETOS A CONTROL/LIBRO	0204-01-001-0085	SIN MODELO	CEP	S/C	23,74	MAAE-DPNG/DE/CU/C M-2021-0060-M
62	12421837	BIENES SUJETOS A CONTROL/LIBRO	0204-01-001-0081	SIN MODELO	CEP	S/C	113,99	MAAE-DPNG/DE/CU/C M-2021-0060-M
63	12421863	BIENES SUJETOS A CONTROL/LIBRO	0204-01-001-0107	SIN MODELO	CEP	S/C	27,55	MAAE-DPNG/DE/CU/C M-2021-0060-M
64	19628999	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	8913083	SIN MODELO	BIKE	AZUL-BLANCO	313,05	DPNG-MANT-FSAT-59-2021
65	19629025	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	8913067	MONTANERA	ECOBIKE	NARANJA	380,00	DPNG-MANT-FSAT-61-2021
66	19628997	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	8913085	SIN MODELO	BIKE	AZUL-BLANCO	313,05	DPNG-MANT-FSAT-62-2021
67	11809227	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/AIRE ACONDICIONADO/AIRE ACONDICIONADO	710TAJD02980	G 122 CB	LG	S/C	560,90	DPNG-MANT-FSAT-54-2021
68	11809286	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/AIRE ACONDICIONADO/AIRE ACONDICIONADO	C10122545031062 2130021	CSC1018C D-B (1)	CONFORSTART	BLANCO	532,00	DPNG-MANT-FSAT-64-2021
69	11810825	TRANSFORMADO 15 KVA	0004-14-091-0004	SIN MODELO	SIN MARCA	PLOMO	1576,00	DPNG-MANT-FSAT-65-2021
70	11312540	MUEBLES DE USO GENERAL/ARMARIO/MADERA/ARMARIO DE CEDRELA	0003-04-014-0001	SIN MODELO	SIN MARCA	CAFE CALRO	306,24	DPNG-MANT-FSAT-07-2021
71	11809328	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/AIRE ACONDICIONADO/AIRE ACONDICIONADO	0004-01-028-0002	SIN MODELO	LENOX	S/C	380,85	DPNG-MANT-FSAT-61-2020
72	12382874	BIENES SUJETOS A CONTROL/ARCHIVADOR/MIXTO	0201-01-004-0004	SIN MODELO	ATU	CAFE	15,00	DPNG-MANT-FSAT-67-2021
73	11809409	EQUIPO DE USO GENERAL/BOMBAS/BOMBA DE AGUA	0004-08-001-0029	SIN MODELO	BELLOTA	BLANCO - ROJO	109,76	DPNG-MANT-FSAT-68-2021
74	11809412	EQUIPO DE USO GENERAL/BOMBAS/BOMBA DE AGUA	0004-08-001-0032	SIN MODELO	BELLOTA	BLANCO - ROJO	109,76	DPNG-MANT-FSAT-69-2021

75	11809413	EQUIPO DE USO GENERAL/BOMBAS/BOMBA DE AGUA	0004-08-001-0033	SIN MODELO	BELLOTA	BLANCO - ROJO	109,76	DPNG-MANT-FSAT-70-2021
76	11811679	EQUIPOS DE LABORATORIO; CIENCIA; OBSERVACION Y COMPROBACION/CAMARA DE PRUEBA PARA LABORATORIO	040115558R	37500002	LABCONCO	PLOMO	3872,96	DPNG-MANT-FSAT-72-2021
77	12130903	EQUIPO ELECTRONICO/RACK	0003-01-039-0008	SIN MODELO	BEAUCOUP	CREMA	1142,86	DPNG-MANT-FSAT-71-2021
78	11227815	HERRAMIENTAS DE USO ESPECIALIZADO/DESMALZADORA	0004-08-002-0015	SIN MODELO	STILL	ANARANJADO	1069,60	DPNG-MANT-FSAT-74-2021
79	11811822	EQUIPOS DE LABORATORIO; CIENCIA; OBSERVACION Y COMPROBACION/CONGELADOR	JF4514243	S-03-XEH19CDX6W	WHIRLPOOL	BLANCO	1031,00	DPNG-MANT-FSAT-53-2021
80	11809406	EQUIPO DE USO GENERAL/BOMBAS/BOMBA DE AGUA	0004-08-001-0020	20 LT	SOLO	BLANCO ROJO	140,00	DPNG-MANT-FSAT-73-2021
81	11809225	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/AIRE ACONDICIONADO/AIRE ACONDICIONADO	707TABN03053	G122CB	LG	CREMA	465,17	DPNG-MANT-FSAT-29-2021
82	11809298	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/AIRE ACONDICIONADO/AIRE ACONDICIONADO	801047870142	ASI-12LP	INDURAMA	BLANCO	715,2	DPNG-MANT-FSAT-18-2022
83	11810832	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION; INDUSTRIA Y MINERIA/MOTOSIERRA	340667276	051	STHIL	BLANCO	240,00	MANT-IB-2023-0006
84	11809388	EQUIPO DE USO GENERAL/BOMBAS/BOMBA DE AGUA	0795499	PORT 423	SOLO	ROJO	585,00	MANT-IB-2023-0007
85	12383871	BIENES SUJETOS A CONTROL/BOMBA DE AGUA/BOMBA MANUAL	0203-02-012-0002	SIN MODELO	SIN MARCA	AMARILLO	1,00	MANT-IB-2023-0008
86	11811394	EQUIPO DE USO GENERAL/BOMBAS/BOMBA DE AGUA	13300177	EK105-003	FEW	AZUL	242,00	MANT-IB-2023-0009
87	11809302	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/AIRE ACONDICIONADO/AIRE ACONDICIONADO	123070500900A8100068	CH41A024H3VIC	CIAC	CREMA	1736,28	TIC-IB-2023-0278
88	11810644	EQUIPOS DE PRENSA; RADIO Y TELEVISION/TRIPODE PARA CAMARA	T0114547	VT-950	VANGUARD	NEGRO	105,00	TIC-IB-2023-0136
89	11809349	EQUIPOS DE PRENSA; RADIO Y TELEVISION/TRIPODE PARA CAMARA	0004-01-039-0002	0730211	DIGITAL	NEGRO	101,00	TIC-IB-2023-0136
90	12383874	BIENES SUJETOS A CONTROL/TRIPODE PARA CAMARA	0203-02-022-0002	SIN MODELO	NIXON	ALUMINIO	97,00	TIC-IB-2023-0135
91	12383875	BIENES SUJETOS A CONTROL/TRIPODE PARA CAMARA	0203-02-022-0003	SIN MODELO	NIXON	ALUMINIO	97,00	TIC-IB-2023-0138

92	19629003	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	8913077	SIN MODELO	BIKE	AZUL - BLANCO	393,68	DPNG-MANT-FSAT-01 B-2023
93	23621502	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	ASW1404N4497	GIO.TBR	RALLY USA	NEGRO	393,68	DPNG-MANT-FSAT-02 B-2023
94	23621503	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	ASW1404N3574	GIO.TBR	RALLY USA	NEGRO	393,68	DPNG-MANT-FSAT-03 B-2023
95	23621504	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	ASW1404N3339	GIO.TBR	RALLY USA	NEGRO	393,68	DPNG-MANT-FSAT-04 B-2023
96	23621506	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	ASW1404N3352	GIO.TBR	RALLY USA	NEGRO	393,68	DPNG-MANT-FSAT-05 B-2023
97	23621507	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	ASW1404N4339	GIO.TBR	RALLY USA	NEGRO	393,68	DPNG-MANT-FSAT-06 B-2023
98	23621508	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	ASW1404N4226	GIO.TBR	RALLY USA	NEGRO	393,68	DPNG-MANT-FSAT-07 B-2023
99	23621509	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	ASW1404N4496	GIO.TBR	RALLY USA	NEGRO	393,68	DPNG-MANT-FSAT-08 B-2023
100	21453609	EQUIPOS MEDICO QUIRURGICOS/BOMBA DE PRESION	21453609	JCRM2C	PEDROLLO	AZUL	1284,49	MANT-IB-2023-0021
101	21453610	IPOS MEDICO QUIRURGICOS/BOMBA DE PRESION	21453610	JCRM2C	PEDROLLO	AZUL	1284,49	MANT-IB-2023-0022
102	11809234	EQUIPOS DE OFICINA Y ADMINISTRACION/AIRE ACONDICIONADO/AIRE ACONDICIONADO	711TADR00410	G182CB	LG	CREMA	678,57	MANT-IB-2023-0030
103	11811296	EQUIPO DE USO GENERAL/MOTOR FUERA DE BORDA	64J L 1005803 K	FT50CET	YAMAH A	PLOMO	6794,38	MANT-IB-2023-0032
104	11811291	EQUIPO DE USO GENERAL/MOTOR FUERA DE BORDA	64J L 1004888	50 HP	YAMAH A	PLOMO	5626,26	MANT-IB-2023-0033
105	11811297	EQUIPO DE USO GENERAL/MOTOR FUERA DE BORDA	64J L 1007143 K	FT50CET	YAMAH A	PLOMO	6794,38	MANT-IB-2023-0034
106	11811299	EQUIPO DE USO GENERAL/MOTOR FUERA DE BORDA	60C X 1004131 G	F100BET	YAMAH A	GRIS	10584,82	MANT-IB-2023-0035
107	11811314	EQUIPO DE USO GENERAL/MOTOR FUERA DE BORDA	6BM-X-1000770-D	F150BET	YAMAH A	PLOMO	20872,4	MANT-IB-2023-0036
108	11811316	EQUIPO DE USO GENERAL/MOTOR FUERA DE BORDA	64J-L-1010776-D	FT50CEHD EL	YAMAH A	PLOMO	7633,93	MANT-IB-2023-0037

109	11811327	EQUIPO DE USO GENERAL/MOTOR FUERA DE BORDA	1005595	F200BETX	YAMAH A	GRIS OSCURO	28064,85	MANT-IB-2023-0038
110	28981850	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS A PEDAL/BICICLETA	LF810304	MADROCK II	GTI	NEGRO	210,00	DPNG-MANT-FSAT-11 B-2023
111	11810848	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION; INDUSTRIA Y MINERIA/COMPRESOR	U2545506	ML5006016	COLEMAN	ROJO	575.21	MANT-IB-2023-0049
SUMAN							\$193.248,27	

Artículo 2.- Proceder con la destrucción de los bienes de larga duración y bienes sujetos al control administrativo de propiedad de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, 80 y 142 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e inventarios del Sector Público.

Artículo 3.- Designar al Responsable (E) Gestión Administrativa, Responsable de Gestión de Financiera y Responsable del Subproceso de Administración de Bienes y Bodega, para que intervengan en la diligencia de destrucción mencionada en el artículo 142 del presente instrumento, para lo cual se dejará constancia de lo actuado mediante la elaboración y suscripción del Acta.

Artículo 4.- Practíquese la diligencia de destrucción en la circunscripción territorial donde se encuentran los bienes y dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la vigencia de la presente Resolución.

Artículo 5.- Se dispone a Gestión Financiera realizar el trámite de egreso que corresponda en referencia al registro contable de los bienes en mención de propiedad de la Dirección del Parque Nacional Galápagos Planta Central Santa Cruz.

Artículo 6.- Notifíquese con el contenido de esta Resolución, por intermedio de la Responsable Componente de Documentación y Archivo, a los servidores públicos descritos en el artículo 3, 4 y 5 de este instrumento y a la Contraloría General del Estado a través de su máxima autoridad.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera. - De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Dirección Administrativa Financiera a través del Subproceso de Administración de Bienes y Bodega de la Dirección del Parque Nacional Galápagos.

Segunda. - Del registro, comunicación y distribución encárguese a la Dirección Administrativa Financiera a través del Subproceso correspondiente; y, de la publicación en la página web institucional encárguese a la Dirección de Educación Ambiental y Participación Social.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 28 días del mes de julio de año 2023.

Mgs. Silvia del Carmen Guerrero Villalva
Directora Administrativa Financiera
Delegada de la Máxima Autoridad del Parque Nacional Galápagos

CERTIFICACIÓN: Certifico que la presente Resolución fue emitida por la Directora Administrativa Financiera, en su calidad de Delegada de la Máxima Autoridad del Parque Nacional Galápagos.

Puerto Ayora, Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 28 días del mes de julio del año 2023.

Sra. Mariuxi Anabellel Zurita Moncada
Responsable (E) del Subproceso de Documentación y Archivo
Parque Nacional Galápagos